

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

##### *Decreto*

Vista la convocatoria para la celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para la provisión, mediante funcionarios de carrera, de varias plazas de Asistente Social incluidas en la OEP de 2017 de esta Entidad Local y el estado de alarma decretado mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se han apreciado los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º- Que mediante el decreto de la Presidencia de esta entidad local 2020-0855, de 20 de febrero de 2020, se resolvió, entre otros, convocar a los aspirantes del proceso selectivo relativo al anuncio publicado en el B.O.E. número 201, de 22 de agosto de 2019, (convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas de Asistente Social incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2017 de la Excm. Diputación Provincial de Zamora conforme a las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 66, de 5 de junio de 2019, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 147, de 1 de agosto de 2019) para la celebración del primer ejercicio del mismo el día 16 de mayo de 2020 a las 10:00 horas en el Campus Viriato de la Universidad de Salamanca sito en la Avda. de Requejo, n.º 33, de Zamora.

2.º- Que mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se ha declarado el estado de alarma previsto en la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, en todo el territorio nacional por un plazo inicial de 15 días limitando en su art. 7 la libertad de circulación de las personas y suspendiendo en su art. 9 la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados cursos y niveles, incluida la enseñanza universitaria.

3.º- Que la Presidencia de esta entidad local mediante el decreto 2020/1982, de 13 de marzo, y a consecuencia de la situación generada por la evolución del coronavirus COVID-19, entre otros, ha resuelto la suspensión de la celebración de pruebas selectivas.

Sobre estos antecedentes cabe formular las siguientes

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

*Primera.-* Que la coyuntura anteriormente expuesta aconseja, en este momento, la suspensión de la realización de las pruebas del citado proceso selectivo.

*Segunda.-* Que la Presidencia de la Corporación es el órgano competente para adoptar la presente resolución en virtud del artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

R-202000707



Por todo lo expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente

## RESOLUCIÓN

*Único.*- Se deja sin efecto la convocatoria de celebración del primer ejercicio para el día 16 de mayo de 2020 a las 10:00 horas en el Campus Viriato de la Universidad de Salamanca, sito en la Avda. de Requejo, n.º 33, de Zamora, resuelta por el decreto de la Presidencia de esta entidad local 2020-0855, de 20 de febrero de 2020, relativo al proceso selectivo convocado mediante el anuncio publicado en el B.O.E. número 201, de 22 de agosto de 2019, relativo a la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas de Asistente Social incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2017 de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, conforme a las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 66, de 5 de junio de 2019, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 147, de 1 de agosto de 2019.

Zamora, 17 de marzo de 2020.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202000707

